Me permito hacer de su conocimiento que todos los trámites, requisitos y tiempos siguen vigentes hasta la actualidad.

COSTOS

TRAMITES Y COSTOS		
I COPIA DE PLANOS	**PRECIO**	**UNIDAD**
a) DE MANZANA	$140.10	POR CADA LAMINA
b) PLANO GRAL. DE POBLACION	$188.92	POR CADA LAMINA
c) PLANO O FOTOGRAFIA DE ORTOFOTO	$215.67	
d) JUEGO DE PLANOS (CON TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES DE LAS LOCALIDADES QUE COMPRENDEN EL MUNICIPIO).	$299.12	

Cuando los servicios a que se refieren estos incisos se soliciten en papel denominado maduro, se cobrara además de las cuotas previstas $99.19.

II. Certificaciones catastrales:

CERTIFICACIONES CATASTRALES	
a) Certificación de inscripción de propiedad, por cada predio:	$96.05
b) Historial catastral por cada predio c/u búsqueda	$145.04
c) Certificado de no-inscripción de propiedad	$50.35
d) Por certificación en copias, por cada hoja	$50.35
e) Por certificación de planos	$96.05
e.1) Por cada hoja adicional	$51.80
f) Por certificación del a copia del recibo predial.	$62.16
g) Certificado de no adeudo	$135.38

A las personas pensionadas, jubiladas o con discapacidad y los que obtengan algún crédito del INFONAVIT, o de la Dirección de Pensiones del Estado, que soliciten los servicios señalados en esta fracción serán beneficiados con el 50% de reducción de los derechos correspondientes:

III.INFORMES:	
a) Informes catastrales, por cada predio:	$62.16
b) Expedición de fotocopias del microfilme por cada hoja simple:	$51.80
c) Informes catastrales, por datos técnicos por cada predio:	$99.16
d) Expediciones de extracto de anotaciones catastrales por cada cuenta:	$62.16

IV. Deslindes catastrales:

a) Por la expedición de deslindes de predios urbanos, con base en planos catastrales existentes:

DESLINDES CATASTRALES:	
1. De 1 a 1,000 metros cuadrados	$166.72
2. De 1,001 metros cuadrados en adelante se cobrará la cantidad anterior, más por cada 100 metros cuadrados o fracción excedente:	$10.94
b) Por la revisión de deslindes de predios rústicos:	
1. De 1 a 10,000 metros cuadrados	$259.67
2. De más de 10,001 hasta 50,000 metros cuadrados:	$376.29
3. De más de 50,001 hasta más 100,000 metros cuadrados:	$518.83
4. De más de 100,001 metros cuadrados en adelante:	$777.39

C) Por la práctica de deslindes catastrales realizados por el área de catastro en predios rústicos, se cobrará el importe correspondiente a 30 veces la tarifa anterior, más en s caso, los gastos correspondientes a viáticos que deberá realizar estos trabajos.

V. Por la elaboración de dictámenes catastrales los solicitantes pagaran previamente la cantidad de $500.00, la que será acreditada al realizar el pago total conforme a las siguientes tablas:

a. Hasta $30,000 de valor: $500.00

b) De $30,000.01 a $1´000,000.00 se cobrará la cantidad del inciso anterior más el 2 al millar sobre el excedente a $30,000.01

c) De $1´000,000.01 a $5´000,000.00 se cobrará la cantidad del inciso anterior más el 1.6 al millar sobre el excedente a

d) De $5´000,000.01 en adelante se cobrará la cantidad del inciso anterior más el 0.8 al millar sobre el excedente a

VI) Por la revisión y en su caso autorización del área de catastro, de cada avaluó practicado por otras instituciones o valuadores independientes autorizados por el área de catastro: $200.00

TIEMPOS

Los documentos anteriores se considerarán ordinarios y se entregarán
En un plazo máximo de 5 días hábiles, contando a partir del día siguiente dela recepción de la solicitud, acompañado del recibo de pago correspondientes.

A solicitud del interesado los trámites urgentes, se le entregaran en un plazo no mayor de 24 horas, contando a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud, acompañada de recibo de pago correspondiente cobrándose en este caso la cuota de : $400.00

VI.I Por cada asignación de valor referido en el avaluó se cobra lo del inciso anterior más $200.00

VII. por la apertura de cuenta:

a) Por cada unidad condominal, fraccionamiento, Subdivisión o rectificación por cada una $90.00
b) Por la apertura de cuenta por medio de INSUS, CORET, RAM y SEDATU $50.00

Dichos trámites se entregarán en 30 días hábiles después de la fecha de recepción de la documentación acompañada de su recibo de pago correspondiente.

VII.I Fusiones de cuentas catastrales $500.00

Traslado de Sector $500.00

VII.II por trámite de escrituras rectificatorias de trasmisiones de dominio ó solicitudes de modificaciones a la base de datos registrales, por cada una:

a) Rectificación de Superficie, medidas, linderos, según título: $250.00
b) Rectificación de nombre del propietario: $250.00
c) Cambio de titular que encabeza la cuenta $250.00
d) Incorporación de número oficial: $250.00
e) Por la manifestación de construcción: $500.00

Todos los servicios de catastro pagaran la forma valorada, por cada afectación de trámite y cuenta.